



## ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el treinta de abril de dos mil trece fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 13. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

#### 13.09. Vicerrectorado de Profesorado

13.09.17. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D. José Luis AZNARTE MELLADO, ayudante del Departamento de Inteligencia artificial, para realizar una estancia de investigación desde el 15 de mayo al 15 de julio del 2013, ambos inclusive, en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de mayo de dos mil trece.

